



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 13,60

RENAICO, 06 NOV. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la municipalidad de Renaico.
- b) La resolución Exenta N° 567 de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos .
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009 que aprueba el convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto 961 de fecha 19 de Agosto de 2009, que aprueba los términos de Referencia.
- e) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de adquirir los Materiales de Construcción para el Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2009.

DECRETO:

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas para el Proyecto para Materiales de Construcción del programa "Habitabilidad Chile Solidario 2009.
- 2.- Llámese a Propuesta Publica para Materiales de Construcción de la Licitación programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2009.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal Chile compra.
- 4.- Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y Secplac para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subroguen:
 - Sr. Secretario Municipal como Ministro de Fe
 - Srta. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - Sra. Encargada de Control
 - Sr. Jefe de Secplac
 - Srta. Directora de Obras Municipales.
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal ChileCompra. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE**

Vº Bº CONTROL

IMU/RRC/AMS/caa

Distribución:

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplac
- Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1361

RENAICO, 06 NOV. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la municipalidad de Renaico
- b) La resolución Exenta N° 567 de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos .
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009 que aprueba el convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto 961 de fecha 19 de Agosto de 2009, que aprueba los términos de Referencia.
- e) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de adquirir la implementación de Equipamiento de Camas para el Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2009.

DECRETO:

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas del Equipamiento de Camas del programa "Habitabilidad Chile Solidario 2009.
- 2.- Llámese a Propuesta Publica para Materiales de Construcción de la Licitación programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2009.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal Mercado Publico.
- 4.- Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subroguen:
 - Sr. Secretario Municipal como Ministro de Fe
 - Srta. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - Sra. Encargada de Control
 - Sr. Jefe de Secplan
 - Srta. Directora de Obras Municipales.
- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal Mercado Publico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



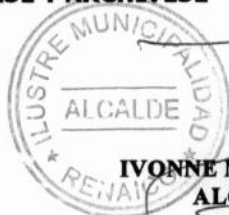
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

IMU/RRC/AMS/caa

Distribución:

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplac
- Control



IVONNE MORALES URRA
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1391 /
RENAICO, 12 NOV. 2009**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 2841 de fecha 16 de junio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia 2009.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 734 de fecha 03 de julio de 2009, que aprueba la Administración Directa del Proyecto "Construcción juegos y áreas verdes comité de Vivienda Nuevo Milenio".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1276 de fecha 15 de octubre de 2009, que aprueba las Bases y especificaciones Técnicas.
- d) El Acta de Apertura de fecha 22 de octubre de 2009.
- e) El Decreto N° 1308 de fecha 23 de octubre de 2009, que declara desierta Licitación N° 3908-36-L109 y llama a segunda licitación.
- f) Acta de Apertura de 02-11-2009.
- g) El Informe Técnico de Evaluación
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de Comprar los Materiales del Proyecto "Construcción juegos y áreas verdes comité de vivienda Nuevo Milenio".

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-37-L109 "Diseño y Ejecución de sistema de riego áreas verdes, comuna de Renaico", por un monto de \$3.000.000.- IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Señor Jorge Muñoz Valdebenito.
3. Devuélvase Boleta de Garantía que garantizaba la seriedad de la Oferta de la Oferta "Diseño y Ejecución de sistema de riego áreas verdes, comuna de Renaico" ID N° 3908-37-L109 al siguiente contratista:
 - Depósito a la Vista N° 8711-7, por un valor de \$50.000.- del Banco Chile, a el Señor Jorge Muñoz Valdebenito

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
VºBº CONTROL

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Oficina de Partes
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1396 /

RENAICO, 13 NOV. 2009

V I S T O S:

- a) El convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Servicio de Salud Araucanía Norte.
- b) La Resolución Exenta N° 350 de fecha 07 de febrero de 2008, del Ministerio de Salud, que aprueba el Programa
- c) Resolución Exenta N° 828 del 20 de abril de 2009, del Servicio de Salud Araucanía Norte, que aprueba todas las partes del Convenio "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA", entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto N° 1264 de fecha 09 de octubre de 2009, que aprueba las Bases e indica que se realicen las publicaciones en el Portal Mercado Público.
- e) Acta de Apertura.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de ejecutar el Programa de Resolutividad en Atención Primaria", en la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 4337-134-LE09 "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA" a Adriana Gozalvo Garcés, por un monto de \$20.500.065.- IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Adriana Gozalvo Garcés.
3. Devuélvase Boleta de Garantía que garantizaba la seriedad de la Oferta del Programa "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA" ID N° 4337-134-LE09.
 - Boleta de Garantía N° 4830060 por un valor de \$ 200.000.- del Banco Estado, a Adriana Gazalvo Garcés.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° CONTROL

IMU/JJS/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Cesfam
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1431 /

RENAICO, 18 NOV. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la municipalidad de Renaico
- b) La resolución Exenta N° 567 de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos.
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009 que aprueba el convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) Decreto 961 de fecha 19 de Agosto de 2009, que aprueba los términos de Referencia.
- e) El Decreto N° 1361 de fecha 06 de noviembre de 2009, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública.
- f) El Acta de Apertura
- g) El Informe Técnico de Evaluación
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- 1. Las necesidades de adquirir la implementación de Equipamiento de Camas para el Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2009.

D E C R E T O

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-39-LE09 "Equipamiento de camas Programa Habitabilidad 2009, comuna de Renaico" al Oferente Elias Hasson y Cia. Ltda., por un monto de \$6.895.529. iva incluido
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Elias Hasson y Cia. Ltda.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

IVONNE MORALES UERRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL *[Handwritten signature]*

IMU/RRC/MPC/caa.-

Distribución:

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Control
- Depto. Social
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1434 /

RENAICO, 19 NOV. 2009

V I S T O S:

- a) Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la municipalidad de Renaico
- b) La resolución Exenta N° 567 de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos .
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009 que aprueba el convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto 961 de fecha 19 de Agosto de 2009, que aprueba los términos de Referencia.
- e) El Decreto N° 1360 de fecha 06 de Noviembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas e indica que se llame a propuesta Pública el Proyecto para Materiales de Construcción del programa "Habitabilidad Chile Solidario 2009.
- f) El Acta de Apertura
- g) El Informe Técnico de Evaluación
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de comprar los materiales para el Programa de Habitabilidad 2009

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-38-LE09 "Materiales de Construcción para el Programa de Habitabilidad 2009, comuna de Renaico " al Oferente Frindt y Cia. Ltda., por un monto de \$3.507.747. mas iva, las líneas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52 y 56.
2. Declárense desiertas las líneas 3, 27, 29, 30, 31, 32, 47, 53, 54 y 55.
3. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Frindt y Cia. Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL
RENAICO

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
Vº Bº CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA
RENAICO

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- Control
- D.O.M.
- Depto. Social
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes